

Autorizo la Consulta Profesional, presentada por usted en el Registro del Servicio Provincial de Sanidad, de acuerdo con lo previsto en el artículo 11 y 15 del Decreto 106/2004 de 27 de abril del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento que regula la autorización de centros y servicios sanitarios de Aragón, en el artículo 2 de la Orden de 19 de diciembre de 2.003 del anterior Departamento de Salud y Consumo, sobre delegación de competencias en diversos órganos del Departamento, en el artículo 36 de la Ley 6/2002 de 15 de abril, de Salud de Aragón y en el Real Decreto 1277/2003, de 10 de octubre, por el que se establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios

Titular: MARTINEZ GALLARDO, PAULA

D.N.I.: 29103235R

Titulación: Licenciado/a en Psicología

Dirección: C/ SAN CLEMENTE, 25, 4º D

Municipio: ZARAGOZA

Código Postal: 50001

Provincia: Zaragoza

Tipo de Centro Sanitario: Consultas de otros Profesionales Sanitarios

Consulta profesional de: MARTINEZ GALLARDO, PAULA

Dispone de Instalación de Rayos X con fines de diagnóstico médico: NO

Dispone de Plan de Gestión Intracentro de Residuos Sanitarios:

Fecha de presentación de la solicitud: 20/10/2020

Fecha de presentación de la documentación: 22/10/2020

Fecha de Autorización de Funcionamiento: 22/10/2020

Finalidad Asistencial:

Nº. de Registro de Centros Sanitarios

Psicología Sanitaria

5025251 / 1603355094

Contra esta Resolución, que pone fin la vía administrativa, cabe interponer Recurso potestativo de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, en el plazo de un mes contado a partir de su notificación, de conformidad con la normativa vigente del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En el supuesto de la no interposición del recurso de reposición, podrá interponerse recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de este orden Jurisdiccional de Zaragoza, en el plazo de dos meses contados a partir de la notificación de la presente disposición, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Zaragoza, jueves, 29 de octubre de 2020

LA DIRECTORA DEL SERVICIO PROVINCIAL DE SANIDAD
P.A. (Artículo 10.3, del Decreto 74/2000, de 11 de Abril)
EL SECRETARIO DEL SERVICIO PROVINCIAL



Fdo. José Miguel Abad Lasasoa

MARTINEZ GALLARDO, PAULA
C SAN CLEMENTE, 25, 4º D
50001 ZARAGOZA